Experto ve preocupante reducción de financiamiento

## Piden asegurar recursos a mujeres en la Electoral

**GUSTAVO ZÚÑIGA** señala que aunque haya recorte, los partidos deben capacitar al sector; subraya que si hay paridad, también debe existir igualdad en el ejercicio del capital

## Por Manuel Velázquez

manuel.velazquez@razon.com.mx

na de las grandes amenazas de la Reforma política Electoral sería la reducción del financiamiento de los partidos políticos porque "pegará al gasto programado, el cual es un recurso destinado para la formación de mujeres", alertó el analista político de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Gustavo Zúñiga.

En entrevista con La Razón, el especialista ejemplificó que "si se reduce a 50 pesos, vamos a decir a la mitad, las mujeres para su capacitación solamente recibirían 1.50 pesos; esto genera una problemática muy importante porque se reduce el financiamiento y se disminuye el porcentaje que las mujeres tienen que recibir para su capacitación".

Zúñiga planteó que, si se requiere una disminución de las prerrogativas de los partidos políticos, entonces, dentro del nuevo marco normativo, quede establecido "que se les exija a los partidos políticos, incluso desde la Constitución, un gasto para las mujeres en un porcentaje mayor; es decir, que asegure una cantidad de recursos para su capacitación".

Recordó que este recurso sobre la capacitación lo han peleado las mujeres desde el 2005, cuando se iniciaron las movilizaciones dentro de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos, para poder estar mejor capacitadas, ya que "ha sido uno de los grandes pretextos que han tenido los partidos políticos para dejarlas participar en igualdad".

"Cuando en el 2007 no existía una paridad en candidaturas fue porque "los partidos decían que no había mujeres preparadas. A partir del 2008 empieza a haber una capacitación de las mujeres que sí ha tenido un impacto y que eso ha formado cuadros de mujeres, ya sin el pretexto de que no son capaces", precisó.

Los partidos políticos, explicó, no pueden tomar como justificación que ante el recorte del presupuesto que pudieran tener de sus recursos respondieran que no pueden realizar la capacitación.

Cuestionado sobre la necesidad de elevar a rango constitucional el porcentaje de recursos públicos para la capacitación de las mujeres, manifestó: "Normalmente esto aparecía en la Ley General de Partidos Políticos o en reglamento de fiscalización; es decir, en los dos aparece este recurso para las mujeres".

Sin embargo, en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aparece algo que se llama actividades específicas y en el cual se establece que los partidos políticos "tienen la obligación de gastar un tres por ciento en estas actividades y, ¿qué son esas actividades? Son la capacitación, la elaboración de revistas,

periódicos, trípticos, etcétera, así como la elaboración de revistas o periódicos relacionados a la cultura política. Eso sí es constitucional, pero lo que no ha sido constitucional has-

ta el día de hoy es el porcentaje para las mujeres".

Gustavo Zúñiga manifestó que, si habrá paridad en las candidaturas a puestos de elección popular, también debe existir esa igualdad en el ejercicio del recurso.

"Mientras hay una paridad en el número de candidaturas, no hay paridad en el recurso. El INE ya lo ha señalado en diversas ocasiones", mencionó. Se debe revisar si se gasta el mismo recurso entre hombres y mujeres, advirtió. En el año 2012, cuando Gustavo Zúñiga era funcionario del INE, "se gastó, por ahí del 30 por ciento para mujeres y 70 por ciento para hombres; para el 2015 fue como un 58 (para hombres) y 42 (para mujeres), y me parece que en los últimos informes se redujo como al

30 por ciento".

En suma, la reforma política electoral debe establecer que el ejercicio del recurso debe ser paritario, aseveró el analista de la UNAM.



Mil mdp costaría la elección de consejeros con la Electoral

## ELDATO

EL MARTES pasado, la Concamin expresó su preocupación por la Reforma Electoral que pudiera debilitar las instituciones democráticas que son de todos los mexicanos.





TIENEN la obligación de gastar un tres por ciento en estas actividades y, ¿qué son esas actividades? Son la capacitación, la elaboración de revistas, periódicos (...) eso sí es constitucional, pero lo que no ha sido constitucional hasta el día de hoy es el porcentaje para las mujeres"

Gustavo Zúñiga Analista Político de la UNAM



DIPUTADOS, en la mesa de trabajo para la Electoral, instalada el 25 de octubre.